



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Medicina
H. Consejo Técnico
CONVOCATORIA

Facultad de Medicina



PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2020

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina, con el propósito de distinguir a los pasantes que se destacaron por su participación en programas con impacto social, que atienden las necesidades y coadyuvaron a mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país durante la prestación del servicio social, así como reconocer a los asesores que acompañaron en la prestación del servicio social a los alumnos galardonados con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada",

CONVOCA

a los egresados de la licenciatura de Médico Cirujano, del Programa de Estudios Combinados en Medicina (PECEM), la licenciatura en Investigación Biomédica Básica, la licenciatura en Fisioterapia y la licenciatura en Ciencia Forense, que hayan prestado servicio social, a participar en el concurso para obtener el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. ALUMNOS

1. Podrán participar los alumnos de la licenciatura de Médico Cirujano que prestaron servicio social de manera sobresaliente en una de sus cuatro modalidades: campos clínicos rurales y urbanos, investigación, programas universitarios y vinculación durante los ciclos escolares agosto 2018 – julio 2019 y febrero 2019 – enero 2020, así como los alumnos del PECEM que prestaron servicio social durante el ciclo escolar febrero 2019 – enero 2020 y los alumnos de las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica que concluyeron su servicio social entre el primero de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, en Fisioterapia agosto 2018 – julio 2019 y Ciencia Forense agosto 2019 – febrero 2020.
2. El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el alumno en cumplimiento de su servicio social en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
3. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo con un máximo de tres integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
4. El alumno candidato de la licenciatura de Médico Cirujano que prestó servicio social en las modalidades de investigación, programas universitarios o vinculación, deberá contar por escrito con la opinión favorable de los departamentos académicos o de los asesores, y en el caso de la modalidad de campos clínicos rurales y urbanos, el candidato deberá contar con la opinión favorable y la constancia de término emitida por las autoridades de enseñanza de las instituciones de salud de las entidades federativas. Los candidatos del Plan de Estudios Combinados en Medicina y las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Fisioterapia deberán contar con la opinión favorable de la coordinación de la licenciatura o del asesor.

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS MEMORIAS DE LOS PASANTES.

1. Carátula con el nombre del pasante, número de cuenta, modalidad de servicio social, licenciatura, ciclo escolar, nombre del programa, nombre del asesor, lugar e institución donde se prestó el servicio social.
2. Las memorias de los pasantes de la carrera de Médico Cirujano que prestaron servicio social en campos clínicos rurales o urbanos, corresponde al estudio de comunidad la cual deberá contener en anexo las actividades relevantes realizadas.
3. Las memorias de los pasantes de la carrera de Médico Cirujano que prestaron servicio social en las modalidades de investigación, programas universitarios y vinculación, corresponden a los informes finales y deberán contener en anexo las actividades relevantes realizadas.
- 4.- Las memorias de los pasantes del Plan de Estudios Combinados en Medicina y las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Fisioterapia, corresponden a su informe de servicio social y deberán contener en anexo las actividades relevantes realizadas.
- 5.- Las actividades relevantes realizadas se deberán presentar en un máximo de cinco cuartillas.

III. REGISTRO DE CANDIDATOS.

1. Los candidatos deberán acudir a entregar sus memorias y solicitar su inscripción al concurso a la Coordinación de Servicio Social, ubicada en el tercer piso del edificio B, Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria. La recepción de trabajos será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

2. La fecha límite para la inscripción y entrega de documentos es el 20 de junio de 2020.
3. El registro de candidatos podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria.

IV. EVALUACIÓN

1. La Coordinación del Servicio Social de la Facultad de Medicina, recibirá las propuestas que cumplan con lo que se establece en esta convocatoria.
2. Los trabajos serán evaluados por un Comité que será designado por el H. Consejo Técnico.
3. El H. Consejo Técnico se reserva el derecho de solicitar información complementaria referente a la prestación del servicio social.
4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en la Facultad de Medicina.
5. La Facultad de Medicina se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso. En este caso otorgará el crédito correspondiente al autor o autores.

V. PREMIO Y RECONOCIMIENTO.

1. Para alumnos:
El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador de servicio social o grupo de prestadores como los más destacados.
- 2.- Para asesores:
El asesor del alumno que resulte ganador, avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito, por su asesoría a un alumno o grupo de alumnos ganadores del premio.
3. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será inapelable. El resultado se dará a conocer a través de la Gaceta UNAM y de la Gaceta de la Facultad de Medicina.
4. La sede y fecha donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
5. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. 20 de marzo de 2020.

EL DIRECTOR
DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI